Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Distrito de Santa Rosa – Dpto. de San Pedro
República del Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 455/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN JORGE DE SERVICIOS S.A., LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "REPARACIÓN DE MAQUINARIA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015, ID Nº 298529.----------

Santa Rosa del Aguaray, 09 de Setiembre de 2015.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2015 para la **"REPARACIÓN DE MAQUINARIA"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 08 de Setiembre de 2015, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SAN JORGE DE SERVICIOS S.A.,** con RUC 80080391-4, la ejecución del contrato de **"REPARACIÓN DE MAQUINARIA",** C.D. Nº 06/2015, ID Nº 298529, de acuerdo a la Planilla de Precios de la oferta, por un monto total de **Gs. 60.120.000** – *guaraníes Sesenta millones ciento veinte mil.----------*

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ADELIO SILVA DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • SECRETARIA GRL •

MARIO RAMÓN BENÍTEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •